

FORMATO N° 25

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023/AS 002-2023-MDM/CS.
----------	-----------------------	------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Muñani, a los 28 días del mes de setiembre del año 2023, en la oficina de la Unidad de abastecimientos, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°188-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDM/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CON DENOMINACION "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE EZEQUIEL URVIOLA RIVERA QUILCA DISTRITO DE MUÑANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOSE JOEL ALZAMORA TIZNADO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. LADY DIANA GONDORI LOPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JAVIER ARTEMIO VILCA BLANCO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
1	CONSORCIO LA MERCED INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:	
<p>LA EMPRESA LCCONST E.I.R.L. CON GRADO DE PARTICIPACION CON 15%. LA EMPRESA Y&V ENGINEERING AN CONSTRUCTION CON PARTICIPACION DEL 70%. EMPRESA MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES EIRL CON GRADO DE PARTICIPACION DEL 15% ADJUDICADO CONSORCIO LA MERCED POR EL MONTO DE S/ 457,755.13(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 13/100)</p>		

5	BASE LEGAL
Según artículo 76 numeral 76.3 de la ley de contrataciones del estado: definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección visto el Resultado por Unanimidad, se OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDM-CS.cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CON DENOMINACION "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTIVA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE EZEQUIEL URVIOLA RIVERA QUILCA DISTRITO DE MUÑANI DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. SE OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO LA MERCED; la misma que sera publicado en el SEACE, no existiendo ninguna observacion y conforme a lo establecido en el art. RLCE, aprobado por el decreto supremo 344-2018-EF y modificatorias en caso corresponda se da por concluida este acto firmando en señal de conformidad a las 14:10 horas del mismo día</p>	

7	 ING. JOEL JOSE ALZAMORA TIZNADO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 LIC LADY DIANA CONDORI LOPE NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ING. JAVIER ARTEMIO VILCA BLANCO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO